

MATERIAL DIDACTICO

No. 193

MOVIMIENTOS CAMPESINOS EN LAS
HACIENDAS DE CERRO DE PASCO

Por: Wilfredo Kapsoli

MOVIMIENTOS CAMPESINOS EN LAS HACIENDAS

DE CERRO DE PASCO

Wilfredo Kapsoli

Movimientos Campesinos

Sólo a partir de la década de 1930 del presente siglo es que los campesinos de las haciendas de Cerro de Pasco, van a empezar a despojarse de su situación alienada. Por esta época comenzaron a luchar por sus intereses concretos y provistos de una ideología concreta. Estos movimientos, en general fueron de dos tipos:

- a) **Reformistas.**- Cuando luchaban por el aumento de tierras, salarios, rebaja de tarifa de los pastos, libertad de comercio, instalación de escuelas, postas médicas, etc.
- b) **Revolucionarios.**- Cuando buscaban la expulsión de los administradores, de las autoridades protectoras de los gamonales, la expropiación y parcelación de las haciendas.

Las luchas se canalizaban a través de las huelgas y de la violencia. En cada una de ellas se pueden distinguir tres fases distintas:

- 1) **La inicial.**- Se realizaba, ante el mismo gamonal o ante las autoridades presentando sus quejas en forma verbal en el primer caso y escrita en el segundo.
- 2) **Del estallido.**- Cuando la primera gestión no había tenido resultados; se pasaba a las acciones prácticas: huelgas, soneos, asonadas.
- 3) **La final.**- Es la fase de la represión, caracterizada por el encarcelamiento de los líderes, el atropello de los familiares de estos, la intervención policial y de los funcionarios de la sección de asuntos indígenas con quienes, ulteriormente, elaboraban las "actas de conciliación".

El marco geográfico de estos movimientos se circunscribe prácticamente a la provincia Daniel A. Carrión, zona dedicada básicamente a la producción agrícola. Las haciendas de su jurisdicción no se innovaron técnica ni económicamente, por el contrario, la atomización de las mismas se tornaba cada vez más alarmante. Estos factores coadyubaban para que la explotación de los campesinos en general y de los colonos en especial, aumentara crudamente, sobre todo en épocas de crisis agraria.

Mientras tanto en la Provincia de Cerro de Pasco la actividad principal estaba circunscrita a la ganadería (hablando en términos agropecuarios). Las haciendas, en manos de la compañía Cerro de Pasco Corporation, fueron convertidas en verdaderas

empresas capitalistas que, a menudo, crecían a expensas de la propiedad. La situación de los "operarios" era relativamente mejor que la de los colonos de la región, razón por la cual la compañía no afrontó problemas de protesta colectiva (1) (Los hacendados nacionales, por temor de perder a los campesinos - por la fuerte demanda en los centros mineros - se veían obligados a mejorarles el trato). En cambio, los conflictos con los comuneros empezaron casi simultáneamente con su introducción a la zona y tuvieron su fase más aguda entre los años de 1956 a 1963.

El marco cronológico dentro del cual se produjeron las agitaciones, se sitúa entre los años de 1928 a 1953. Especialmente los años de 1932 a 1936 y de 1943 a 1949 fueron épocas de mayor intensidad de las luchas, no sólo en la región sino en distintos sectores del país. 1932 a 1936 es la etapa de los efectos de la crisis mundial del capitalismo y el auge nacional del Partido Aprista y su incursión en la zona. Algunos años antes, los comunistas habían logrado capitalizar y dirigir las movilizaciones de los mineros de la región sin poder penetrar en el campo. 1943 a 1949 fue una época de carestía urbana y rural suscitada por la segunda guerra mundial. En el caso de Pasco, esta situación se agravó con la caída de la producción agraria como consecuencia de las intensas heladas en los años 43 y 44 y la paralización de la explotación minera con la consiguiente desocupación campesina.

1. Movimiento de los campesinos en las haciendas Huáscar y Carmen: 1922 (2)

El movimiento se produjo teniendo como meta los siguientes puntos:

1. La abolición de las multas en efectivo o en trabajo.
2. La rebaja de la tarifa por el consumo de pastos.
3. La implantación de la jornada de ocho horas de trabajo (3)
4. La abolición del trabajo gratuito.
5. La libertad de comerciar fuera de la hacienda.
6. La supresión del pago de jornales por medio de los "vales" (4).

Al parecer, este movimiento no tuvo mayores repercusiones y terminó con una acta de conciliación celebrada en Lima el 18 de diciembre del mismo año. En esa oportunidad, por lo menos a nivel teórico, los campesinos llegaron a conseguir los objetivos planteados. No sabemos si estas disposiciones tuvieron aplicación práctica. Lo más probable, es que del papel no hayan pasado.

2. Movimiento de los campesinos en la hacienda Chinche: 1936.

La formación de la Sociedad Ganadera Chinche (5) determinó que la situación endémica de los servidores se tornara violentamente aguda y crítica. Francisco Miculicich, al vender su acción de las minas de Yauricocha a la compañía norte-

americana, decidió cambiar la inversión de su fortuna a la explotación campesina. Al hacerse cargo de la hacienda tomó una serie de medidas que precipitaron la reacción violenta. En 1936 los campesinos elaboraron sus reclamos bajo la dirección de Fermín Bonilla, Gregorio Huamán y Margarito Guerra. Sus principales objetivos eran:

1. Rebaja de la tarifa de pastos, elevada desproporcionalmente por F. Miculicich (ver: Cuadro I). Además, pedían que por la cría de todo ganado se les cobre la mitad de la tarifa.
2. Rebaja del arriendo de los terrenos de cultivo de S/. 16 a S/.6
3. Abolición del derecho de entrega de sus productos al hacendado, al precio fijado por éste.
4. Pago por el empleo de las acémilas de acuerdo con la tarifa regional.
5. Que el hacendado entregue, a inicios de año, libretas de control de trabajo y las cuentas de los campesinos.
6. Supresión del sistema de trabajo conocido como "muleraje".
7. Pago mensual de S/.30 a los servidores que se desempeñen como pastores.
8. Prohibición de las represalias patronales contra los líderes y sus familiares (6).
9. Establecimiento de un botiquín de primeros auxilios y la permanencia de un médico para que cure los enfermos (reclamación amparada por la ley 3019).
10. Funcionamiento de una escuela fiscal gratuita y obligatoria, también de acuerdo a la anterior ley.
11. Reintegro de los trabajos gratuitos
12. Condonación de todas las deudas de arriendos vencidos hasta el 31 de diciembre de 1935, en razón del trabajo gratuito que habían efectuado (7).

Este memorial empeoró la situación. Las represalias sistemáticas, especialmente contra los líderes, no se hicieron esperar. Era lógica esta actitud en la mentalidad de un gamonal que pensaba hallar mayor sumisión y recelo a través de la crueldad en la explotación. De hecho, estos objetivos se cumplieron en más de una hacienda del país.

Hacienda Chinche

Pagaban Pagaban antes

Por cabeza de ganado vacuno	S/. 2.50	S/. 1.20
Por cabeza de ganado caballar	2.50	0.80
Por cabeza de ganado asnal	1.00	0.50
Por cabeza de ganado auquénido	1.00	0.45
Por cabeza de ganado lanar	0.20	0.10

Posteriormente, los reclamos fueron presentados al Ministerio de Fomento (Sección de Asuntos Indígenas). En esta ocasión el hacendado elevó con premura su "refutación" punto por punto. Una lectura de este documento, sin embargo, nos permite ratificar las pésimas condiciones de vida de los campesinos de Chinche (8).

En vista de que estos "reclamos legales" no tenían efectos y ante el aumento del ensañamiento del hacendado, se produjo la sublevación.

Los campesinos se negaron a trabajar, declarándose en huelga. La época que habían escogido no podía ser mejor; plena etapa de sembríos. Por esta razón el hacendado sintió inmediatamente sus efectos.

"... si hubiera alguna víctima del conflicto sería únicamente el susarito. He visto con pesar la pérdida de una gran cantidad de semillas que no he podido sembrar oportunamente." (9)

Sin duda, este hecho económico, exasperó el ánimo del patrón, quien extremó las medidas represivas. Los campesinos esta vez respondieron también en forma violenta: tomaron la hacienda armados de palos, piedras y hondas. Intentaron matar al dueño quien denunció la acción en los siguientes términos:

"... soliviantados por conocidos agitadores, los colonos, pretendieron inferirme grave daño, que se habría producido de no mediar oportunamente la Guardia Civil. Estuve cercado y situado. Me habrían victimado si no llega a tiempo la policía." (10)

A raíz de estos sucesos los dirigentes Evangelista Lobatón, Arcadio Porras, Margarito Guerra, Francisco Travesaño, Santos Borges y Avelino Salazar, fueron tomados prisioneros y remitidos a la cárcel de Cerro de Pasco. El líder Pío Santiago fue trasladado a Lima y finalmente recluso en El Frontón. La prisión de Pío Santiago la justificaba el hacendado diciendo:

"... imbuído de ideas disociadoras y abiertamente comunistas pretendía la parcelación de mi fundo. Siguiendo las ideas marxistas que les han inculcado los eternos trastornadores del orden social establecido." (11).

Aparte añadía que esta "asonada" era obra de la "instigación de elementos que viven de la intriga y cizaña" y que encontró campo propicio "en seres que repudian el trabajo y viven reñidos con los preceptos de moralidad y corrección." (12)

Lo cierto es que la situación de miseria prolongada, a que estaban sometidos los campesinos, condicionaba la aceptación inmediata de cualquier ideología mesiánica o política que ofreciera cambiar esa estructura económico-social.

Externamente, el movimiento contó con el apoyo de los comuneros de YANACOCHA. Al parecer, este apoyo sólo se manifestó a nivel legal. En los memoriales remitidos a las autoridades de Lima, indicaban por ejemplo:

"... tenemos comprobada la administración cruel, ilegal y ajena a todo derecho humano, que ejerce don Francisco Miculicich, que con tiranía sin nombre explota en forma usuraria a sus colonos, quitándoles hasta el último rendimiento de sus productos." (13).

Pero sobre todo, los comuneros aprovecharon esta coyuntura para exigir la devolución de sus tierras (tenían fe en que la reacción de los campesinos diera margen para que las autoridades hagan "luz meridiana - sobre sus derechos conculcados por el gamonalismo.")

Después de estos episodios y una serie de gestiones con las autoridades de Lima, los campesinos representados por sus dirigentes y el dueño de la hacienda celebraron un acta de conciliación, dando por concluido el conflicto. El hacendado aceptó el cumplimiento de los siguientes puntos exigidos: 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12. Aceptó a medias los puntos 1 (sólo convino en la rebaja de la tarifa de los ganados vacuno y caballar) y 7 (los pastores percibirían mensualmente cinco soles y no treinta como habían solicitado).

Las cláusulas económicamente más importantes quedaron a favor del hacendado: 2 (los campesinos pagarían S/. 18 de arriendo anual; no se aceptó el pedido de rebaja), 14 (el dueño se reservaba el derecho de señalar cada año las tierras para los campesinos), 15 (las tareas que no se cumplieron por el arriendo de 1936 se pagarán "según la costumbre" y las anteriores a ese año quedaban condicionadas), y la 16: las deudas de herbage de 1936 se cancelarían en un plazo perentorio de dos meses. (14).

3. Movimiento de los campesinos en la hacienda Huarautambo: 1943

Las condiciones topográficas y climáticas de la región causaban, periódicamente, daños a la agricultura y ganadería. En algunos años las heladas, por ejemplo, arrasaban prácticamente con toda la producción de la papa, alimento vital para la vida campesina y el comercio de los hacendados. 1943 fue uno de esos años de proverbial crisis económico-social a consecuencia de las intensas heladas que afectaron la cosecha de papas y de la propagación de la fiebre aftosa, que diezmo la ganadería local (15). La escasez y aumento de precios se manifestaron inmediatamente (16). Los terratenientes se esmeraron en retener y no tocar sus almacenes. Además, cuando los campesinos (que no habían sido afectados mayormente en su producción) querían venderlos en el mercado, les obligaban a que les expendan el precio fijado por ellos. El precio era abiertamente inferior al del mercado regional. Esta fue, sin embargo, la medida más natural. Otras más agresivas consistieron en la expulsión de los trabajadores y la confiscación de sus productos. Esta es una de las formas de acumulación primitiva del capital.

Los comerciantes, por otro lado, acapararon el preciado tubérculo en espera de una mayor crisis y el consiguiente aumento de precios. Las estaciones de ferrocarril de Cerro de Pasco y Goyllarizquizga, se veían colmadas de negociantes que acudían de diversos lugares.

La falta de papas determinó, también, en esta época, la elevación de costos de los demás alimentos de consumo diario: azúcar, arroz, carne (particularmente aguda por la aftosa), trigo, etc. Con la finalidad de aliviar el problema se estableció en Pasco una "Junta Provincial de Abastecimientos" cuya labor principal era la denuncia de los especuladores. Los efectos más agudos de esta crisis se manifestaron en el recrudecimiento del bandolerismo y en el movimiento de los campesinos de la hacienda Huarautambo.

Los servidores de esta hacienda, constituidos por 45 familias completas, 9 viudas y 9 solteras, hacían un total de 222 personas, las condiciones de vida de estos trabajadores eran realmente críticas y las medidas del administrador: venta forzada de papas (a tres soles el saco, cuando en el mercado se vendía a S/. 6) y la apropiación de facto de la misma, fueron determinantes para el pase de la crisis latente a la crisis aguda o violenta.

Cuadro 2. Apropriación de la producción de papas, 1943.

Campesino Afectado	Cantidad en sacos	Cantidad en soles
Benedicto Leandro	26	156.00
Néstor Leandro	6	36.00
Espíritu Huamán	16	96.00
Damián Huamán	8	48.00
Florentino Cuenca	26	156.00
Honorario Hinostroza	24	144.00
Total	106	636.00

NOTA: Para cumplir este cometido, previamente acusaban de robo a los campesinos y los remitían a la cárcel de Pasco.

FUENTE: Informe del Visitador de Asuntos Indígenas. En Exp. 13663. Cf. Anexo # 6.

Al iniciar la lucha los campesinos elaboraron la siguiente plataforma:

1. Que de inmediato se reemplace a Julio Tazzo, Administrador de la Hacienda.
2. Que el jornal diario sea de S/. 1.20.
3. Que se establezca una ración diaria de alimentos a la hora de almuerzo de acuerdo a la costumbre regional.
4. Que se dé absoluta libertad para la venta de la papa al precio de plaza.
5. Que se respete la jornada tradicional de seis horas diarias, en vez de ocho exigidas por el administrador.
6. Que se prohíba la obligación de conducir leche a Yanahuanca (lo cual recaía en los hijos menores de los campesinos).
7. Que se prohíba el cobro de S/. 0.40 por botella de leche que casualmente rompen en el traslado a Yanahuanca.
8. Que se prohíban los trabajos en los domingos y días feriados.
9. Que se indemnicé en forma justa a los campesinos que dejen sus sembríos al ser despedidos en épocas de cosecha.
10. Que se establezca un trato humano y sin vejámenes.
11. Que se prohíban las represalias contra los campesinos, cuando éstos realicen reclamos sociales.
12. Que se dé inmediata libertad al campesino Gregorio Hinostroza, preso en la cárcel de Pasco, y en peligro de ser confinado en la de Huancayo, por

acusaciones de orden político.

13. Que se prohíba utilizar a los campesinos en el secuestro de animales en las chacras vecinas.

14. Que no se coacte la libertad de creencia y conciencia religiosa. (17)

Producida esta reclamación, de inmediato comenzaron las represalias patronales. La mujer del dirigente fue una de las primeras víctimas del ensañamiento:

"La señora de Cuenca (18) fue maltratada, vejada junto con otros miembros y faeneros. Permanecieron cuatro días encerrados en el chiquero de la hacienda sin tener alimento ni tener cama. (19).

Este hecho, naturalmente, exasperó el ánimo de los campesinos, quienes en forma violenta sitiaron la hacienda tratando de dar muerte a la dueña. Esta, sin embargo, pudo enviar un telegrama solicitando garantías para "evitar derramamiento de sangre" (20). Cuando la hacendada contó con la garantía policial, ordenó la detención de varios campesinos.

El informe que a raíz de estos sucesos presentara el visitador de Asuntos Indígenas Manuel Núñez Velasco, es un documento valioso para conocer los pormenores de este movimiento. Núñez Velasco afirmaba que la queja de los campesinos era fundada:

"pues el referido Tezza, después que se hizo cargo de la administración de la hacienda, trató de innovar las costumbres establecidas en el régimen de trabajo, exigiendo en forma coactiva la realización de labores por más de las horas acostumbradas." (21).

Señalaba además, que el problema se iba a solucionar ante las autoridades de la capital de la provincia. Para ello los campesinos habían nombrado una comisión que, conjuntamente con el administrador, se dirigieron a la ciudad convenida. Allí encontraron que siete campesinos de la hacienda estaban prisioneros por acusaciones de tipo religioso. Este hecho respondía a un ardid tramado por la dueña:

"El suscrito que en el juzgado tuvo oportunidad de leer el expediente comprendió, de inmediato, que la acusación no tenía otro propósito que el de buscar un pretexto para atemorizar a los indígenas, toda vez que no existía ni podía existir tal delito de robo, puesto que las alhajas (22) no pertenecían a la propiedad de la hacienda, sino era de propiedad del común de los colonos por donaciones hechas por los mismos para el sostenimiento del culto." (23)

La hacendada, coudida con ciertas autoridades de la localidad, no sólo hizo encarcelar a los campesinos indicados, sino también, logró que tomaran prisioneros a los comisionados para solucionar el conflicto.

Posteriormente, con la mediación de las autoridades de Lima, celebraron el Acta de Conciliación. Los puntos aceptados por Margarita Alania fueron: el 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 14. Otros, como el 3, fueron aceptados a medias (sólo darían ración de alimentos a los niños y a las viudas). No se hizo mención al pedido 12 sobre la libertad de Gregorio Hinojosa preso en la cárcel de Huancayo, tampoco el 13 sobre el secuestro de animales de los vecinos con participación de los servidores de la hacienda. Se introdujeron algunas cláusulas favorables a la hacienda:

1. Que por cada saco de semillas que siembren los campesinos se abone como arriendo la cantidad de cinco soles.
2. La implantación de la jornada de trabajo de ocho horas diarias, con un intermedio de dos horas al medio día.

Estas dos concesiones eran sustanciales. Antes los servidores no pagaban arriendos en dinero y trabajaban sólo 6 horas diarias. Por otro lado, la aceptación del pago salarial, era un acuerdo puramente formal; por cláusula # 4 se indicaba que "los colonos trabajarán a beneficio de la hacienda cuando ésta lo requiera." (24)

4. Movimiento de los campesinos en las haciendas Chinche y Pomayarus; 1945.

La Segunda Guerra Mundial convulsionó toda la economía americana: En el Perú, los exportadores de algodón, lana y azúcar se beneficiaron enormemente al intensificarse la demanda de estos productos y elevarse los precios en el mercado mundial. Pero el grueso de la población (campesinos, obreros, gentes de las capas medias), se vieron afectados directamente por la carestía de vida y desocupación.

El Presidente de la República José Luis Bustamante, trató de controlar la situación dando dos medidas: 1) distribución del arroz con el precio fijado por el mercado y 2) obligación de todos los terratenientes de la costa, de incluir en las áreas adyacentes a los sembríos de algodón y azúcar, artículos de panllevar (25). Pero el Estado no pudo hacer cumplir estas medidas y cuando los campesinos de las haciendas de la costa y de la sierra generaron una ola de protesta social, fueron los líderes oprimidos quienes se encargaron de "pacificar" la situación elaborando la Ley del Yanacónaje # 10385.

En la región de Yanahuanca (Cerro de Pasco), los trabajadores de las haciendas Chinche y Pomayarus realizaron en este año un nuevo enfrentamiento con sus patrones. Para esta época los campesinos habían logrado crear sus organizaciones gremiales: "Los sindicatos de pequeños ganaderos y campesinos de Chinche y Pomayarus" y a su vez estaban afiliados a la Unión Sindical Departamental de

Trabajadores de Pasco, de tendencia aprista.

La lucha tiene su inicio con la exigencia, de parte de los campesinos de Chinche, del funcionamiento de una escuela y la prohibición del desalojo sistemático de la hacienda. Los gamonales aprovecharon esta situación para solicitar, orgánicamente, la implantación de las siguientes normas dentro de sus haciendas:

1. Que se eleven las tarifas de los pastos. Justificaban este pedido señalando que, en aquella época, el precio de los ganados había subido enormemente. El cuadro que presentamos visualiza la magnitud de los precios indicados. (Ver cuadro 3).
2. Que los colonos pasten sus animales en lugares fijos.
3. Que el hacendado posea la facultad de trasladar a los campesinos de unos pastos a otros.
4. Que el hacendado sea la única persona en señalar los lugares de sembrío.

Cuadro 4. Elevación de las tarifas de pastos en Chinche y Pomayarus.

Cabeza de Ganado	Tarifa Anual		Costo por Cabeza de ganado	
	1945	Antes	1945	Antes
Vacuno	5.00	2.20	200 a 250	50 a 70
Lanar	0.50	0.20	20 a 25	5
Auquénido	2.50	1.00	30 a 40	5
Caballar	5.00	2.20	150 a 200	50
Asnal	5.00	2.20	300 -----	100

5. Que los servidores no tengan derecho a criar cerdos en la hacienda. Caso contrario, pagarían S/.3 por cada animal; el incumplimiento de esta norma sería sancionado con una multa equivalente a un sol para la Beneficencia de Cerró de Pasco.
6. Que los trabajadores paguen S/. 25 por cada millar de champa que corten, pues ellos las venden a 0.7 centavos por unidad.
7. El hacendado pagará el jornal que estipule la municipalidad de Yanahuánca.
8. Que los peones, antes de proceder a la "marca" de sus animales soliciten la autorización del hacendado.

9. Que el hacendado tenga el "derecho de tomar los pastos y/o chacras que necesite para su ganado o cultivos".
10. Que el hacendado tenga la "facultad de despedir a los peones que no cumplan con sus obligaciones o causen perturbaciones de clase en la hacienda." (26)

Los campesinos, enterados del contenido del memorial, presentaron sus puntos rectificatorios. Por ejemplo, en lo que se refiere al número nueve, indicaban que: "en realidad era un disfraz para arrojar a los colonos de aquellas chacras y pastos donde había mejores posibilidades de producción." (27)

Observaban, además, lo temerario y represivo del punto 10. Los campesinos, al no encontrar atención a sus planteamientos, fueron desilusionados de la justicia estatal:

"no es posible seguir esperando que se haga justicia en tal forma y dando lugar a que los hacendados sigan con sus atropellos y abusos exasperando el ánimo de los indígenas..." (28)

Poco tiempo después se declararon en huelga. Primero fueron los campesinos de Chinche y posteriormente los de Pomayarus. El hacendado por medio de un telegrama daba cuenta de este hecho a la Dirección de Asuntos Indígenas. Por su parte, el Prefecto de Pasco Alva Bardales remitió otro en estos términos:

"Los colonos nieganse prestar servicios co-propietario citada hacienda Dr. Norman Kelly (quien) tiene vivo interés sembrar cantidad bastante apreciable de papas. Actitud rebelde de los campesinos es contraria fomento de producción alimenticia propiciada por Gobierno." (29)

La ideología de los líderes seguía siendo aprista. Al respecto se decía: que ese movimiento tenía cariz político de izquierda tratando de suprimir la propiedad privada. Que la agitación de los indígenas de Chinche "era el retoño del fenecido Partido Aprista." (30)

Poco tiempo después se resolvió el problema con un Acta de Conciliación celebrada en la misma hacienda, tanto en Chinche como en Pomayarus. En total se consignaron 29 cláusulas y una adicional. (31) En ellas se consideraban, entre otras cosas, la libertad de comercio, 8 horas de trabajo diario, pago por las acémilas que utilicen los hacendados, prohibición de las represalias, se mantenía en vigencia las bases generales del contrato consuetudinario sobre el pago de arriendos y salarios (32), se legalizaba el trabajo de los peones con sus herramientas en las chacras del patrón, inclusive que se le proporcione "mantas necesarias para el recojo de papas, costales para el transporte de la chacra al depósito", "la rotación de cultivos", fenómeno por el cual los hacendados arrojaban a los campesinos de las mejores chacras o de aquellos que los habían habilitado. Finalmente, por

esa Acta de Conciliación, se facilitaba la expulsión de la hacienda "en casos de incumplimiento de la merced conductiva, deberes y obligaciones señaladas en el convenio". Argumento, por demás efectivo para que el dueño lo utilice en su conveniencia cuando lo considere necesario.

(AS) . . .

... y en caso de no haberse cumplido con lo establecido en el convenio, se procederá a la expulsión de la hacienda, quedando el propietario obligado a pagar los gastos de juicio y costas, y a indemnizar los daños y perjuicios que se causaren.

... y en caso de no haberse cumplido con lo establecido en el convenio, se procederá a la expulsión de la hacienda, quedando el propietario obligado a pagar los gastos de juicio y costas, y a indemnizar los daños y perjuicios que se causaren.

... y en caso de no haberse cumplido con lo establecido en el convenio, se procederá a la expulsión de la hacienda, quedando el propietario obligado a pagar los gastos de juicio y costas, y a indemnizar los daños y perjuicios que se causaren.

... y en caso de no haberse cumplido con lo establecido en el convenio, se procederá a la expulsión de la hacienda, quedando el propietario obligado a pagar los gastos de juicio y costas, y a indemnizar los daños y perjuicios que se causaren.

... y en caso de no haberse cumplido con lo establecido en el convenio, se procederá a la expulsión de la hacienda, quedando el propietario obligado a pagar los gastos de juicio y costas, y a indemnizar los daños y perjuicios que se causaren.

... y en caso de no haberse cumplido con lo establecido en el convenio, se procederá a la expulsión de la hacienda, quedando el propietario obligado a pagar los gastos de juicio y costas, y a indemnizar los daños y perjuicios que se causaren.

... y en caso de no haberse cumplido con lo establecido en el convenio, se procederá a la expulsión de la hacienda, quedando el propietario obligado a pagar los gastos de juicio y costas, y a indemnizar los daños y perjuicios que se causaren.

NOTAS:

- (1) Nos referimos solamente al sector de las haciendas. La falta de documentación (muchos han sido ocultados, de otros que fueron a parar a las Cámaras de Diputados y Senadores no sabemos su destino final), quizá no nos permite conocer fenómenos que se pudieron producir.
- (2) Hacemos notar que pudieron haber ocurrido manifestaciones similares o de mayor envergadura en fechas anteriores. Estos no han sido registrados en la documentación oficial o no los hemos podido hallar. Es probable que sea la primera, por cuanto recién con la creación de la sección de Asuntos Indígenas en 1921, comienza una documentación orgánica sobre estos problemas.
- (3) La forma cómo los obreros peruanos lucharon para conseguir la implantación de la jornada de las 8 horas de trabajo, ha sido estudiada en anterior oportunidad. Véase: "Luchas obreras por la jornada de las ocho horas de trabajo", Centro de Estudiantes de Historia, UNMSM, 1962.
- (4) Hojas sueltas.
- (5) Julio Malpartida quien había hipotecado sus acciones de la hacienda por 2,500 Lp. a Emilio López, no pudo finalmente cancelar esta deuda, viéndose obligado a subastarla. Francisco Miculich y Julio Calle, quienes de 1910 a 1972 habían sido dueños de casi toda la mina de Yauricocha, fueron los compradores. La firma Peruvian Copper Smelter en 1921 obtuvo las acciones de dos propietarios. La compañía, inmediatamente, mandó construir una carretera a las minas de carbón "cosmos" e hizo instalar 12 hornos de fundición. La firma Miculich no pudo competir con la compañía americana, viéndose obligada a vender todas sus acciones. Con este dinero se formó la Soc. Ganadera Chinche. Cf. "El Serranito."
- (6) Expediente 2123, ff. 1-2v.
- (7) Idem.
- (8) F. Miculich, un poco en defensa propia, señalaba "... antes las mujeres y los niños realizaban la selección de papas sin pago alguno. Las cocineras y las sirvientas se turnaban semanalmente desempeñando la labor en forma gratuita." Pero desde mi llegada "desapareció por completo el trabajo gratuito". Exp. 2123, f. 8 Añadía, además, otros abusos, por ejemplo, la imposición de entregar al administrador dinero para los "fondos comunales". Este dinero quedaba en manos del administrador y el último de ellos se había llevado ocho mil soles por este concepto. Exp. Idem. Arch. del M. de Trabajo y Comunidades.
- (9) Exp. 2123, f. 8

(10) Idem.

(11) Idem. f. 23v. **Idem. f. 23v.**

(13) Idem. f. 10v.

(14) Idem. ff. 23-25.

(15) **El diario El Minero de Cerro de Pasco, era sumamente elocuente al informar la magnitud de esta epidemia "como una ola de terror ha aparecido, en esta provincia, la fiebre aftosa, sembrando el pánico entre los grandes y pequeños ganaderos" (Edición del 11-6-43, p.2).**

(16) **"En distintos sectores de la región de Goyllarizquizgan, la cosecha de papas no ha sido satisfactoria a causa de las heladas fuertes caídas en los días de carnaval. Numerosas personas fueron a los pueblos a recoger cosechas, pero regresaron desilusionados por haber conseguido poco y a precios muy altos. (en: El Minero de Cerro de Pasco, del día 8-6-1943, p.2).**

(17) Exp. 13663, ff. I-IV.

(18) **Esposa de Florencia Cuéncas, líder del movimiento de quien además de sustraerle su cosecha de papas, le habían embargado 10 reses y robado S/. 300.**

(19) **Exp. 13663, f. 18. Margarita Alanda, dueña de la hacienda, había convertido en chiquero unas ruinas incaicas. Este chiquero fue "acondicionado para ser usado como cárcel. Allí se castigaba a aquellos que, a concepto de la patrona, merecían sanción" Exp. 13663, f. 21.**

(20) **"Dirección de A.I. Lima: Trabajadores Hacienda Huarautambo propiedad suscrita, pretenden violentamente en masa apropiarse de hacienda con amenaza muerte. Ruego Dirección sirva darme garantías seguridad personal e intereses y evitar derramamiento sangre" Ex. 13663, f. 11.**

(21) Exp. 13663, f. 19.

(22) **Dichas alhajas por indicación del informante y por razones de seguridad, se habían depositado en el Banco Popular del Perú.**

(23) Exp. 13663, f. 19.

- (24) Idem. ff. 53-54v.
- (25) Los terratenientes, a través de la Sociedad Nacional Agraria, declaraban sobre la medida: "Los agricultores cultivan determinadas sementeras, porque a ellos les son económicamente más convenientes, porque son de resultados menos aleatorios, de comercio más fácil y seguro y por tanto rinden mayores beneficios." Memoria de la Sociedad Nacional Agraria, 1943-44 p. 12.
- (26) Exp. 12568, f.10-10v.
- (27) Idem. f.15.
- (28) Idem. f.18.
- (29) Idem. f.40. Es importante remarcar aquí que el Dr. Kelly era gerente de la Compañía Cerro de Pasco en la mina de Goyllarizquizga y que en su afán de "sembrar bastante cantidad apreciable de papas" estaba justificado, esencialmente, por la escasez de este producto y alentada por la miseria ocasionada por la guerra mundial. Además al paralizarse, momentáneamente, la producción minera recurría a la mayor explotación agropecuaria.
- (30) Idem. f.122
- (31) Cf. En el apéndice I de la tesis.
- (32) Es curioso, por decir lo menos, cómo dejaban de lado el Acta de Conciliación, celebrada a raíz del movimiento de 1936, en el que se reglamentaba los mismos problemas.